



ORD. : N° 05 /

ANT. : Decreto administrativo, N°  
2757, del 27 de agosto de 2015.

MAT. : LO QUE INDICA

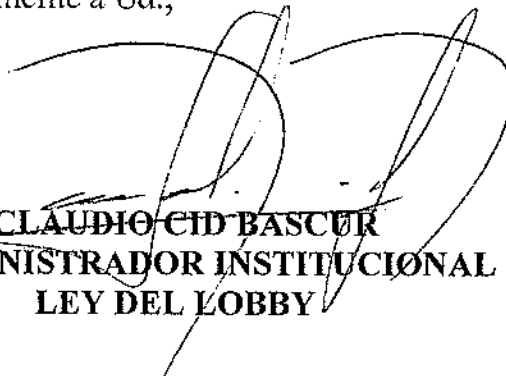
MULCHÉN, 13 JUN. 2016

DE: ADMINISTRADOR INSTITUCIONAL DE LA PLATAFORMA LEY DEL LOBBY

A : MAURICIO VIDELA BECERRA  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA

1. Por medio del presente documento, vengo a solicitar a Ud., la publicación del decreto señalado en antecedentes, de fecha 27 de agosto de 2015, que nombra al suscrito como Administrador Institucional de la Plataforma Ley del Lobby y asigna a la Administradora Municipal, Srta. Angélica Sanhueza González y al Director de Secplan, don Pablo Pinto González, como sujetos pasivos de la Municipalidad y quienes desde la fecha de asignación, quedan afectos a la misma.
2. Por anteriormente señalado, mucho agradeceré considerar la solicitud en comento.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO CID BASCUR**  
**ADMINISTRADOR INSTITUCIONAL**  
**LEY DEL LOBBY**

CCB/vsp.-  
DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Archivo

DECRETO ADMINISTRATIVO N° 2757

Mulchén, 77 de 1915

**VISTOS:**

Las facultades que confiere a las Municipalidades la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fuera aprobado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, ambos del Ministerio del Interior; la Ley del Lobby N° 20.730, que regula la actividad de Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; y teniendo presente la necesidad de nombrar un Administrador Institucional de la plataforma y sujetos pasivos de la mencionada ley para la Municipalidad de Mulchén,

**DECRETO:**

1.- Nombrase como Administrador Institucional de la Plataforma Ley del Lobby al funcionario a contrata don Claudio Alfonso Cid Bascur, Profesional Grado 9° E.M.S.

2.- Nombrase a los siguientes funcionarios como sujetos pasivos de la Municipalidad que quedarán afectos a la Ley del Lobby:

Angélica María Sanhueza González	Administradora Municipal	Grado 6° E.M.S
Pablo Andrés Pinto González	Director de Secplan	Grado 7° E.M.S.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL SAAVEDRA BURGOS  
Secretario Municipal

SSB/bvv.-



JORGE RIVAS FIGUEROA  
Alcalde